RESOLUCION Nº 524 2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 001/2022 Y EL CALCULO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO Nº 51/2022 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2021 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INTN ID.393.737" SUSCRIPTO CON LA EMPRESA APFG S.A. RUC. 80095643-5.

Asunción, 22 de septiembre de 2022

VISTO:

El Dictamen DJUR N°275/2022, de fecha 08 de agosto del 2022.

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007".

La Ley Nº 2575/2005 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021, "Por el cual se nombra a la Señora Patricia Ramona Echeverria Martínez, como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)".

CONSIDERANDO:

El Dictamen DJUR N°275/2022 de fecha 08 de agosto del 2022, mediante el cual recomienda hacer lugar a la solicitud presentada por el proveedor y en consecuencia dan curso favorable a la aprobación de reajuste de precios del Contrato Nº 51/2022 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 008/2021 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INTN - ID.393737, para lo cual es requisito contar con una adenda.

Que, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 56º de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas Artículo 56.- DERECHOS DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS - Los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos: a); b) *al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases*; y, c).

Que, las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones específicamente en el punto en concordancia con el Decreto N° 7270/2022 y el Contrato 51/2022 expresa: Que, para los fines de esta Adenda, las partes convienen en establecer en concepto de REAJUSTE DE PRECIOS la suma de *PR. Aplicable al Contrato Nº 51/2022 considerando la fecha de vigencia del contrato; equivale a un total de Guaraníes treinta y nueve millones novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos siete (Gs.39.946.407) IVA* incluido, importes aplicables según fórmula establecida en el punto 8 de las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, debido al incremento sustancial del Salario Mínimo acordado en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 7270/2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

RESUELVE:

Art.1º Aprobar la adenda Nº 001/2022 y el cálculo de reajuste de precios del contrato Nº 51/2022 SERVICIO DE LIMPLIEZA PARA EL INTN "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°08/2021- ID.393.7376" SUSCRIPTO CON LA EMPRESA APFG S.A, RUC. 80095643-5 equivalente a un total de Guaraníes Gs.39.946.407 (Guaraníes treinta y nueve millones novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos siete) IVA incluido, de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente Resolución.

Art.2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los procedimientos de comunicación y publicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art.3º Comunicar, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

LIC. PATRICIA ECHEVERRIA M.
DIRECTORA GENERAL